



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

La Defensoría del Consumidor a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia hace constar que el señor [REDACTED] quien se identifica con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] luego de haber interpuesto la Solicitud de Información número 024/2012 el día 19 de septiembre del año dos mil doce y habiendo subsanado la prevención el día 24 de septiembre del presente año, se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que para brindar ejemplos de resoluciones de las denuncias interpuestas contra el proveedor [REDACTED] en el municipio de San Miguel contienen datos clasificados como confidenciales en base al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en base al artículo 42 inciso 2º de su Reglamento, se resuelve: **PROPORCIONAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** En cuanto al resto de la información pública requerida, se proporcionará la que se encuentre disponible en la Defensoría del Consumidor atendiendo el artículo 62 y 70 de la ley.

La fecha probable de respuesta a su solicitud es el día: **jueves 04 de octubre de 2012.**



Licda. Silvia Orellana
Oficial de Información y Transparencia
Defensoría del Consumidor